

### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA INNOVACIÓN DEL PGOU DE ALHAMA DE GRANADA PARA DELIMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL “CONJUNTO HISTÓRICO DE LA POBLACIÓN DE ALHAMA DE GRANADA” Y EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE ORDENACIÓN (EXPEDIENTE EAE/2107/2019)

Vista la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**Primero:** Con fecha de 10 de julio de 2019, se recibe solicitud del Ayuntamiento de Alhama de Granada para inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhama de Granada para delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma del Bien de Interés Cultural “Conjunto Histórico de la población de Alhama de Granada” y el establecimiento de los contenidos de ordenación, completando la documentación con fecha de 14 de octubre de 2019.

**Segundo:** La propuesta se corresponde con los instrumentos de planeamiento urbanístico recogidos en el artículo 40.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que han de ser sometidos a **evaluación ambiental estratégica ordinaria**.

A lo anterior le son de aplicación los siguientes;

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**Primero:** El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, determinan que corresponde a esa Consejería el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, y en la Disposición Adicional Octava del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial es el órgano que ejerce las competencias en materia de medio ambiente en la provincia de Granada.

**Tercero.-** La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece en su artículo 1 que el objeto de la misma es establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos que garanticen la incorporación de criterios de sostenibilidad en las actuaciones sometidas a la misma. En los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se regula la evaluación ambiental estratégica ordinaria de los instrumentos de planeamiento urbanístico, estableciéndose en el inciso b) del artículo 40.5 que el órgano ambiental ha de emitir Resolución de admisión de la solicitud de inicio.

Por cuanto se ha expuesto,

C/ Joaquina Eguaras, nº 2.- 18013 GRANADA  
Teléf. 958 14 52 00. Fax. 958 14 52 15  
svpa.gr.cmaot@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN GOMEZ	26/10/2019 20:01:07	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu718PFIRMAmFU/CPH0005rTB+	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### SE RESUELVE

Admitir a trámite la solicitud de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Alhama de Granada para delimitación del Plan Especial de Protección y Reforma del Bien de Interés Cultural "Conjunto Histórico de la población de Alhama de Granada" y el establecimiento de los contenidos de ordenación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, bien directamente o por conducto de esta Delegación Territorial (artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LA DELEGADA TERRITORIAL

María José Martín Gómez



C/ Joaquina Eguaras, nº 2.- 18013 GRANADA  
Teléf. 958 14 52 00. Fax. 958 14 52 15  
svpa.gr.cmaot@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA JOSE MARTIN GOMEZ	26/10/2019 20:01:07	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu718PFIRMAmFU/CPH0005rTB+	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	